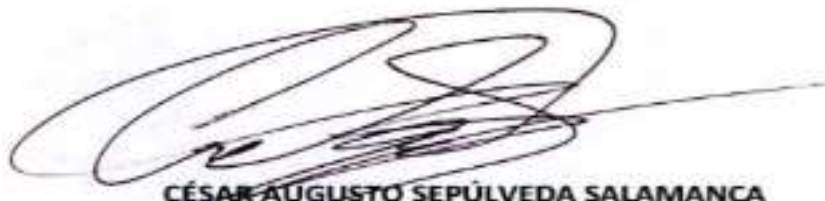


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el anterior escrito se recibió del centro de servicios, donde el demandado solicita entrega de títulos judiciales. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 08 de septiembre de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Isleny Valencia Jaramillo
Demandado	: John Jairo Gutiérrez Hurtado
Radicado	: 2018-00532-00

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, encuentra el despacho que en el proceso se han consignado \$3.900.000.00 por parte del pagador del demandado y no \$8.487.290,00 como precisa el demandado en su escrito, que de acuerdo a la liquidación del crédito aprobada por el despacho, el crédito al 25 de marzo de 2021 asciende a la suma \$4.799.243.00, sin inclusión de las costas.

Aclarado lo anterior y revisado el portal web de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, el despacho encuentra que a la fecha no hay títulos judiciales para el presente proceso, por lo que ha despacharse desfavorablemente la solicitud presentada por el demandado.

Igualmente, visto el presente proceso se encuentra que el demandado actúa por conducto de apoderada judicial, por lo que se le insta para que actúe a través de ésta, o si lo que pretende es actuar en causa propia en virtud a la cuantía del proceso, debe allegar la correspondiente revocación del mandato.

Se ordena la remisión del link del expediente digital al demandado y su apoderada. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a los correos electrónicos Dj_joey21@hotmail.com y abogada.helena@hotmail.com respectivamente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.161** DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3e7a4ca29f75082068ed30a24145ba6965b0fc7686836c2be562d2b603959582
Documento generado en 06/09/2021 04:52:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>